



PUBLICACIÓN DE REMATE (LISTADO) ARTÍCULO 450 DEL CGP

**REF. PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
(HIPOTECA)**

DTE. AIDEE MARIA MARTINEZ

DDO: LEONARDO ANTONIO MONSALVE SALAZAR

RAD. 207704089001-2019-00009-00

El día 3 de agosto de 2023 a las 10:00 AM se llevará a cabo la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No 196-26666 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Aguachica – Cesar, de propiedad de LEONARDO ANTONIO MONSALVE SALAZAR, identificado con la C.C 77131718 que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en este proceso.

-La licitación comenzará a las 10:00 a.m. y no se cerrará sino después haber transcurrido al menos una (1) hora de su inicio, siendo la base para la postura la que cubra el setenta (70%) por ciento del avalúo aprobado del bien inmueble, previa consignación del cuarenta (40%) por ciento de dicho avalúo en la cuenta No 207702042001 de este despacho en el Banco Agrario de Colombia de conformidad con el artículo 451 del C.G.P.

Adviértase a los postores que se recibirán posturas en sobre cerrado presentados de forma física en la secretaría del juzgado. Solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan con los siguientes requisitos:

(i) bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.

(ii) Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.

(iii) el monto por el que se hace postura.

(iv) la oferta debe estar suscrita por el interesado. Si es persona natural se deberá indicar el nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de este o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquel. Si es persona jurídica deberá informar la razón social de la entidad, NIT, nombre completo del representante legal y su número de identificación, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este; del documento de identidad del postor si este es persona natural o del certificado de existencia y representación si el postulante es una persona jurídica con fecha de expedición no superior a 30 días; Copia del poder y documento de identidad del apoderado, con la facultad expresa cuando se pretende licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado; Copia del comprobante del depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos previstos en el artículo 451 del CGP; La postura electrónica y sus anexos, deberá constar en un solo archivo digital el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante. La oferta

digital deberá remitirse única y exclusivamente, al correo designado por el despacho i01prmpalsanmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co

-El bien inmueble fue avaluado en la suma de \$ 85.424.000 por lo que la base de la licitación es de 70%



**MARIA PATRICIA COLON ARIAS
SECRETARIA**

**Firmado Por:
Maria Patricia Colon Arias
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Martin - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35d2557d43e089eed96faed28aedf242036999d66170c3d6c0f37292178845fd**

Documento generado en 19/07/2023 04:07:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**